



Diferentes tipos de opinión del Auditor



2021

home.kpmg/co

La opinión es el elemento más importante del informe de auditoría de los estados financieros; la normatividad de auditoría establece que el informe debe incluir una “Opinión técnica” que exprese de forma clara y precisa, si los estados financieros ofrecen la imagen fiel, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de la aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Para la formación de la opinión, el Auditor tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- La obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
- Conclusiones, en caso de que las incorrecciones sean materiales y generalizadas en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) regulan la opinión de auditoría especialmente la NIA 700 y 800 y la NIA 700R y 800R - (R- Revisada). Pueden existir estándares internacionales que aún no aplican en Colombia, ya que solo se emplean las NIA que han sido adoptadas localmente por Decreto.

A continuación, se detallan los diferentes tipos de opinión:

Opinión limpia: la opinión favorable, limpia o sin salvedades es la que no incluye ninguna observación que deba mencionar el Auditor, ya que los estados financieros objeto de la auditoría reúnen los siguientes requisitos:

- Presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la compañía.
- Se han preparado de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior (si aplica).
- La evidencia de auditoría que ha obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar su opinión.
- Se han preparado de acuerdo con las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias que les sean aplicables y que afecten significativamente a la adecuada presentación de la situación financiera,

los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

Párrafos de énfasis (no modifican la opinión): es un párrafo incluido en el informe de auditoría que se refiere a un asunto apropiadamente presentado o revelado en los estados financieros que, a juicio del auditor, es de tal importancia que es fundamental para el entendimiento de los estados financieros por parte de los usuarios.

Párrafo de incertidumbre material por negocio en marcha (no modifican la opinión): corresponden a los asuntos apropiadamente revelados en los estados financieros, relacionado con los principales hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas* (dudas sustanciales*) sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, así como los planes de la dirección para afrontar dichos hechos o condiciones, y por lo tanto, existe una incertidumbre material.

Párrafo de otros asuntos: es aquel párrafo incluido en la opinión del auditor, que se refiere a un asunto diferente de aquellos presentados o revelados en los estados financieros que, a juicio del auditor, es relevante para el entendimiento de los usuarios sobre la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe.

Salvedad por desviación de principios: en este caso el auditor ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, pero hay algunas incorrecciones, es decir, se tienen diferencias de auditoría que individual o de forma agregada son materiales, pero no generalizadas, para los estados financieros.

Salvedad por limitación en el alcance: el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión, y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales, aunque no generalizados. Estas limitaciones requieren una justificación muy bien soportada.

Opinión adversa o desfavorable (negativa): el auditor expresará una opinión adversa (o desfavorable) cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluye que las incorrecciones, individualmente o de forma

agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Abstención de opinión o denegación de opinión:

1. No puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
2. Existencia de múltiples incertidumbres, el auditor concluye que, a pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión.

3. Los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hay, podrían ser materiales y generalizados.
4. Existe suficiente duda sobre la integridad de la gerencia.

Finalmente, es importante señalar que la opinión emitida por el Auditor debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos de fondo que la normatividad señala, ya que con su informe da fe pública y genera confianza a toda la sociedad, como una atribución de interés general propia del Estado, por mandato constitucional y legal.



Contacto:



Claudia María Montoya Arango
Gerente de Auditoría

KPMG en Colombia
cmmontoya@kpmg.com



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG CO



@KPMGenColombia

© 2021 KPMG S.A.S. y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedades colombianas por acciones simplificadas y firmas miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG es una red global de firmas independientes que brindan servicios profesionales de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Operamos en 146 países y territorios y en el FY20 tuvimos cerca de 227.000 personas trabajando en firmas miembro a nivel mundial. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal. KPMG International Limited es una entidad inglesa privada limitada por garantía. KPMG International Limited y sus entidades no prestan servicios a clientes.

KPMG se refiere a la organización global o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal separada. KPMG International Limited es una empresa privada inglesa limitada por garantía y no brinda servicios a los clientes. Para obtener más detalles sobre nuestra estructura, visite home.kpmg/governance.